


Página 1 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 023659 DIPOL-AOPEI

Bogotá D.C., 06 de junio de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142 A - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-2-10020-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/05/2026	Hasta	06/06/2026
--------------	------------	--------------	------------

Periodo del informe de supervisión


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- a) Mediante comunicación oficial No GS-2026-018722-DIPOL del 07/05/2026, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe del Grupo Contratos, notificó como supervisor del contrato a la señora mayor Ana María Pacateque Cardona, jefe del Grupo Fuentes Humanas del Área Operaciones de Inteligencia.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cero (0).

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	04-2-10020-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION ESTACIONES DE TRABAJO PARA PROCESAMIENTO DE MEDIOS DIGITALES
Contratista	INTERNET SOLUTIONS S.A.S.
Representante legal	ANA JULIETH LEMUS CASTRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$240.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$240.000.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS)
Plazo de ejecución inicial	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- **Acta de inicio:** el 09/04/2026 se estableció acta de inicio mediante ACTA No. 037 – AOPEI – GRUFU-2.21, QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO 04-2-10020-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION ESTACIONES DE TRABAJO PARA PROCESAMIENTO DE MEDIOS DIGITALES”.

Asistentes:

- Mayor Ana María Pacateque Cardona, supervisor del contrato No. 04-2-10020-2026.
- Ana Julieth Lemus Castro, representante legal Internet Solutions S.A.S.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato 04-2-10020-2026:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 14-46-101174419, emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes.

Página 3 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.
- **Calidad bienes/servicios:** A la fecha del presente informe, se deja constancia que las estaciones de trabajo, objeto del contrato no han sido recibidas ni instaladas en la Dirección de Inteligencia Policial, razón por la cual no es posible realizar la verificación técnica de conformidad, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones establecidas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11	CLÁUSULAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
11.1	<p>El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del</p>	SI	<p>El contratista entregó la documentación requerida sobre los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST solicitada, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.</p>

	Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
11.2	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/2025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la documentación presentada por el contratista.
11.3	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó la documentación en donde se evidencia la afiliación a la seguridad social integral del personal con número de planilla de aportes parafiscales 84374683, comprometido con las labores requeridas por el objeto contractual requerida sin novedad.
11.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún tipo de accidente laboral.
11.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún tipo de accidente laboral.



11.6	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	SI	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún tipo de accidente laboral.
11.7	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual	SI	Durante la ejecución del contrato no se adelantaron auditorías de SG-SST por parte de la Dirección de Inteligencia Policial; por tanto, no se requirió la entrega de documentación adicional por este concepto.
12	CLÁUSULAS DE AMBIENTALES		
12.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista ha cumplido sin novedad con la normatividad ambiental vigente mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales.
12.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	N/A	Las estaciones de trabajo destinadas al procesamiento de medios digitales aún no han sido allegadas, ni instaladas en la dependencia de la unidad, razón por la cual no se ha iniciado su operación ni el uso de recursos asociados como agua, energía o generación de residuos derivados de su funcionamiento.
12.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	N/A	Debido a que las estaciones de trabajo aún no han sido recibidas en las instalaciones de la unidad, no se ha efectuado la verificación ni disposición de empaque o embalajes utilizados para el transporte y entrega de los equipos suministrados.
12.4	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles, establecidos en directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista entregó los manuales de forma digital.

Página 6 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

12.5	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado para lo cual entregara las fichas técnicas de los equipos al supervisor del contrato.	N/A	Debido a que las estaciones de trabajo aún no han sido recibidas a satisfacción; por consiguiente, no ha sido posible efectuar la verificación técnica relacionada con los estándares de eficiencia energética, consumo eléctrico y funcionalidades de administración de energía, así como la validación de las respectivas fichas técnicas por parte de la supervisión contractual.
------	--	-----	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	DESCRIPCIÓN		
1.1	Cantidad: Tres (03)	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.2	Marca: DIGITAL INTELLIGENCE	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.3	Modelo: FRED Forensics Workstation	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.4	Tecnología: Torre	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a



			satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.5	Año de fabricación: 2024 o superior	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.6	Color: Negro y/o gris	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.7	Bahías: Debe contener mínimo 8 bahías o Drive para conexión de discos.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.8	Bahías de Intercambio en Caliente: Debe contener Mínimo 2 bahías HotSwap con interruptor de Solo Lectura.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.9	Todos los componentes que se describen a continuación deben ser para equipos de cómputo tipo torre	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
PROCESADOR			
1.10	Marca: INTEL CORE ULTRA 9 285K 24 CORE PROCESSOR	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a



			que se encuentra en trámite nacionalización.
1.11	Modelo: año 2024 o superior.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.12	Procesador para ambiente corporativo, mínimo fecha lanzamiento debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (TDP) mínimo 125 W	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.13	Número de CORES: Mínimo 24	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.14	Número de Subprocesos: Mínimo 24	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.15	Velocidad máxima o frecuencia turbo máximo debe estar para mínimo ocho núcleos: Mínimo 5.7 GHZ.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.16	Memoria Caché Inteligente: Mínimo 36 MB	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.

Página 9 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.17	Debe permitir la ejecución de cargas de trabajo de IA.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.18	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.	SI	El contratista aporó link de fabricante para realizar la verificación del componente, validado en la página web https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/241060/intel-core-ultra-9-processor-285k-36m-cache-up-to-5-70-ghz/specifications.html
1.19	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable mediante carta emitida por el fabricante del equipo. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador o mediante certificación del fabricante del equipo.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando la certificación solicitada cumpliendo con las especificaciones mínimas.
1.20	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (anexar certificación).	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando la certificación solicitada cumpliendo con las especificaciones mínimas.
1.21	Chipset Corporativo WORKSTATION: especificar	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.22	La tarjeta madre debe ser compatible con el procesador y todos los periféricos solicitados.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a



			que se encuentra en trámite nacionalización.
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.23	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
DISCO DURO			
1.24	Disco duro 1: Sistema Operativo – Corresponde a disco duro interno PCIe Gen 4 M.2 NVMe SSD con capacidad mínima de 1 TB.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.25	Disco duro 2: Base de Datos – Corresponde a disco duro interno PCIe Gen 4 M.2 NVMe SSD con capacidad mínima de 2 TB.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.26	Disco duro 3: Datos – Corresponde a disco duro interno PCIe M.2 Gen 4 NVMe SSD con capacidad mínima de 4 TB.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
MEMORIA RAM			
1.27	Mínimo: 256 GB DDR5 a 6400 MHz (4X64GB).	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
TARJETA GRÁFICA			
1.28	Marca: NVIDIA	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de



			recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.29	Modelo: NVIDIA RTX 5080 16GB	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.30	Núcleos de procesamiento: mínimo 9728 CUDA	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.31	Frecuencia básica: Mínimo 2.21 GHz	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.32	Frecuencia modificada: Mínimo 2.51 GHz	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.33	Temperatura: Debe especificar en su ficha técnica que la GPU no superará los 90 grados centígrados.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.34	Memoria: mínimo 16 GB GDDR6X	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.



1.35	Interface de sistema: Mínimo PCI Express 4. x16	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.36	Ancho de banda de memoria: Mínimo 448 GB/s	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.37	Conectores de visualización: Mínimo 1 HDMI y 3 DisplayPort	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
FUENTE DE PODER			
1.38	Marca: Super Flower	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.39	Modelo: LEADDEX VII Platinum PRO 1200W ATX3.0 / ATX3.1 (BK)	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.40	La fuente debe incluir refrigeración por líquido para la CPU.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.41	Fuente de Poder: el rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 1000 watts y máximo 1200	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda



	watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.42	Factor de forma: Torre	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
MONITOR			
1.43	Cantidad: Uno (01) por cada estación de trabajo.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.44	Tipo de pantalla: LED de mínimo 32" o superior.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.45	Debe permitir ajusta la altura.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.46	Debe permitir ajustar la inclinación.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.47	Debe permitir el giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de



			trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.48	Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.49	Tasa de refresco: Mínimo 120 Hz.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.50	Puertos de conexión integrados: Display Port, HDMI, mínimo (04) USB 3.1 a 5 GB/s	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.51	Deber incluir los cables de conexión de corriente y de video necesarios para su funcionamiento, por pantalla.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.52	La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video del monitor, permitiendo conectar el monitor.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.53	Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a

	Panel IPS 178°- Angulo de visión amplio que elimina el cambio de color en la pantalla, sin importar dónde y cómo se mire.		que se encuentra en trámite nacionalización.
PERIFÉRICOS			
1.54	Debe incluir teclado (Teclado en español, numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos) y mouse inalámbricos (con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll).	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.55	Debe incluir conexión Bluetooth y permitir conexiones a 2.4 GHz y 5GHz.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
PUERTOS			
1.56	Debe incluir lectora quemadora de Blu-ray, DVD y CD	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.57	Debe incluir los adaptadores y cables necesarios para el funcionamiento de la estación de trabajo con todos sus periféricos.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.58	Debe incluir entrada y salida de audio con conexión de 3.5mm	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.59	Debe incluir mínimo conexión WIFI versión 7	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a




			que se encuentra en trámite nacionalización.
1.60	Debe incluir mínimo 2 puertos Gigabit Ethernet (RJ45) //10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.61	Debe incluir mínimo 2 puertos USB 3.2 Gen2 tipo A en zona frontal, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.62	Debe incluir mínimo 2 puertos USB 3.2 Gen2 tipo C en zona frontal, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.63	Debe incluir mínimo 2 puerto Thunderbolt 5 USB tipo C en zona posterior, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.64	Debe incluir mínimo 1 puerto Thunderbolt tipo C en zona posterior, El puerto debe ser de la última generación liberada en el mercado.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.65	Debe incluir mínimo 7 puertos USB 3.2 Gen2 tipo A en zona posterior, Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.



1.66	Debe incluir mínimo 1 puerto USB 3.2 Gen2 tipo C en zona posterior, El puerto debe ser de la última generación liberada en el mercado.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
BLOQUEADOR DE DISPOSITIVOS DIGITALES			
1.67	La estación de trabajo debe incluir hardware bloqueador contra escritura para dispositivos digitales	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.68	El bloqueador contra escritura debe incluir pantalla informativa	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.69	El hardware bloqueador de dispositivos debe integrar mínimo las siguientes conexiones: Conexión IDE con protección contra escritura Conexión SATA con protección contra escritura Conexión SAS con protección contra escritura Conexión USB 3.0/2.0 con protección contra escritura Conexión FireWire IEEE 1394b con protección contra escritura Conexión PCIe con protección contra escritura	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.70	La estación de trabajo debe incluir lectora contra escritura externa para tarjetas de memoria CF, SD, MICRO SD.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
1.71	La estación de trabajo debe contar con bandeja extensible y retractable con ventilación integrada.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a




			que se encuentra en trámite nacionalización.
SISTEMA OPERATIVO			
1.72	<p>Licenciamiento para Windows 11 Professional OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.</p> <p>Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.</p>	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
PATCH CORD			
1.73	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
COMPATIBILIDAD			
1.74	<p>Las estaciones de trabajo deberán integrarse bajo una arquitectura de alto rendimiento optimizada para entornos de procesamiento de medios digitales, garantizando compatibilidad de hardware con las soluciones del sector. Por lo anterior, dentro de la ficha técnica se debe tener en cuenta los requerimientos del software utilizado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El procesador debe contar con arquitectura de 64 bits. - El sistema operativo soportado debe ser Windows 11. <p>La estación de trabajo debe contener al menos 3 discos duros.</p>	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
2 GENERALIDADES			
2.1	Garantía: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con lo requerido en el ítem, aportando el documento solicitado certificando la garantía por tres (03) años, durante la etapa de presentación de ofertas en la evaluación técnica.
2.2	El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y	N/A	El contratista cumplió con lo requerido en el ítem, aportando

Página 19 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación).		el documento solicitado certificando el suministro de repuestos del hardware, durante la etapa de presentación de ofertas en la evaluación técnica.
2.3	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de ser requerido.
2.4	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional.	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de ser requerido mediante los casos creados.
2.5	El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	N/A	El contratista se comprometió a dar cumplimiento al ítem en mención una vez sea requerido el soporte.
3	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
3.1	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
3.2	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes, debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
4	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
4.1	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de ser requerido y sin generación de costos adicionales.
4.2	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se	N/A	El contratista se compromete a realizar las gestiones y brindar soluciones correspondientes ante el fabricante, en caso de



	encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		ser requerido y sin generación de costos adicionales.
5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
5.1	Las propuestas se harán en forma clara. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	SI	El contratista aportó los certificados de distribuidor autorizado correspondientes.
6	CERTIFICACIONES		
6.1	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia (Anexar certificación).	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando las certificaciones solicitadas de la fabricación de los equipos.
6.2	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando las certificaciones solicitadas para la verificación del sistema operativo instalado por el fabricante.
7	SOPORTE TÉCNICO		
7.1	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico ofertado.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con lo requerido en el ítem, aportando los documentos solicitados durante la etapa de presentación de ofertas en la evaluación técnica.
7.2	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	SI	El contratista dispone del horario de atención para soporte técnico en días hábiles, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.
7.3	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico. 	SI	Para el reporte en caso de fallas se asignó los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> • Creación de tickets: https://www.internet-solutions.com.co/index.php/j-s-support-ticket-controlpanel/ • Celular: 3185149380 - 3185242344 • Correo: soporte@internet-solutions.com.co
7.4	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes en las

Página 21 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

			instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial., debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
7.5	El contratista deberá responder en un tiempo no mayor a 24 horas vía Email, la gestión de los requerimientos realizados en caso de presentarse fallas en el hardware.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial., debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
8	LUGAR DE ENTREGA		
8.1	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; serán entregadas en el almacén de intendencia de telemática de la Dirección de Inteligencia Policial ubicado en la avenida Boyacá # 142A – 55.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente de verificación, toda vez que las estaciones de trabajo no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial., debido a que se encuentra en trámite nacionalización.
9	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
9.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y RESOLUCIÓN NÚMERO 04408 DEL 26 DIC 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	N/A	A la fecha no se realiza verificación al cumplimiento del ítem del protocolo de seguridad de instalaciones y normas de seguridad de la información, toda vez que las estaciones de trabajo aún no han sido recibidas a satisfacción mediante acta de recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
10	OTRAS CONSIDERACIONES		
10.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43211500, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 137.07 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se	SI	El contratista cumplió con lo manifestado en el presente ítem, acreditando por medio del RUP, su experiencia en proyectos ejecutados por un valor superior a 137.07 S.M.M.L.V con la Procuraduría General de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



	verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		
10.2	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p>	SI	El contratista cumplió con los controles establecidos para la seguridad de la información firmando así el compromiso de reserva.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades con la normal ejecución del contrato.

11. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


12. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total (100%), dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción de la prestación de los servicios, suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura
- Certificación de pagos parafiscales, de seguridad social y copias de las planillas vigentes al momento del trámite suscrita por el representante legal o revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra en paz y salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 o aquellas que la modifiquen.
- Planillas de pago salud y pensión vigentes.
- Certificación cuenta bancaria
- Informe de Supervisión, incluyendo las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo / Ambiental.
- Recibo a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato)

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Página 23 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos>

NOMBRE BENEFICIARIO: INTERNET SOLUTIONS S.A.S
CUENTA No. 20305746259
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: PLAZA CLARO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$240.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$240.000.000	100%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

13. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el transcurso normal del proceso contractual, es recomendable continuar con el trámite administrativo de acuerdo con las reglas de negocio en materia de contratación estatal.

Página 24 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista viene cumplimiento con cada uno de los compromisos contractuales adquiridos y exigidos jurídicamente en materia de contratación estatal dentro de los tiempos establecidos.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Mayor ANA MARIA PACATEQUE CARDONA
 Jefe Grupo Fuentes Humanas
 Supervisor Contrato No. 04-2-10020-2026
 Correo electrónico: dipol.aopei-fue@dipol.gov.co
 No. Celular: 3203033381